



QGD/vzp
IV/100-8
Nº 180/19

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y con relación a la comunicación conjunta OL ARG 10/2019 de los Procedimientos Especiales, relativa al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), se remiten las siguientes consideraciones:

Nuestro país considera que el acceso a la información pública y la participación ciudadana son fundamentales desde la perspectiva de profundización del sistema democrático y un tema de suma importancia, alineado con nuestro objetivo nacional de perfeccionar la transparencia en el acceso a la información y a la justicia y a la plena implementación del derecho a un ambiente sano, reconocido en el Art. 41 de nuestra Constitución Nacional.

En tal sentido, el Acuerdo de Escazú se encuentra bajo análisis en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, previo a su remisión al Congreso de la Nación para iniciar el proceso de aprobación legislativa, impulsado a través del diálogo entre funcionarios del gobierno, legisladores, juristas y representantes de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

Información adicional sobre el estado de este Acuerdo podría ponerse a disposición de las partes interesadas a su debido tiempo, a medida que esté disponible.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para los Derechos Humanos las seguridades de su consideración más distinguida.



Ginebra, 23 de julio de 2019

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS
Procedimientos Especiales
Ginebra